

SELO 4.  
40. MRS.

HISLAN. REX. FERD. VI. D. G. H. I. C. CONS. MON. IS. NO. 1821

AÑO DE  
.1821.

Acta de el día 18 de Enero de 1821 } Reunidos en este día diez y ocho de  
Enero de ochocientos veinte y uno los S. que componen el A-  
yuntamiento Constituido se vio una ord. del Sr. Jefe Sup.  
Polít. acerca Prov. exponiendo al Oficio a Regid. p. el  
que fue electo D. Gines Lopez del Carrillo p. las vacantes  
que dno Oficio previene: En su Oficio, pues q. se declara  
vacante, debe elegirse otro Ciudad. que elejiran los diez y  
siete Electores: Y al efecto de que lo hagan se acordó que  
para el día diez y siete de el Cor. se vayan á los S. que lo  
dean á las Salas Capitulares. y que nombren otro Ciudad.  
Regid. en lugar al exonerado

Se acordó se conuere al Jefe Sup. Polít. acerca a  
la remision al Exped. a Substancia a deshasas, y respon-  
sabilidad al reintegro de los S. Regid. a lo q. debieron importar  
Mes. Rentas q. la Contad. supone ser de Propios; y que se le  
informe sobre los extremos de este negocio, con copia que se sea  
que certificada p. el Srto. a qu. to. acuerdo haya celebrad. sobre  
el particular, y a las ord. recibidas a los Diput. Prov. acerca  
a lo discutido en este ramo viéndose se remite S. C. a los an-  
tecedentes y en visitas conuene que no hay praxia alg.  
en esta Villa

Se recibio el juram. con arreglo a la Constitucion a  
mar y emplear los armaz que la Patria les ha confiado a  
los Milit. Nac., a el Subt. a Caball. Nac. D. Angel de  
vans, y al Sarg. Martin Ramirez y Nina. y los Cabos de  
quel Her. a Selva y Juan. Ferras xefes q. son en  
la Partida de Caball. de Militia Patriotica a esta Villa  
y se acordó a los exped. el correspond. título

Con lo que se levanta la sesion q. firmaron sus mord. y yo  
el Srto. Certifico = comen. diez y ocho = vale =

Pedro Jilde Guardia  
Molina

*[Handwritten signatures]*

